REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 358ª

Sesión 38ª, en martes 3 de agosto de 2010

Ordinaria

(De 16:16 a 18:24)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE, Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA,VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I.	**ASISTENCIA**	1394
II.	**APERTURA DE LA SESIÓN**	1394
III.	**TRAMITACIÓN DE ACTAS**	1394
IV.	**CUENTA**	1394
	Acuerdos de Comités	1397

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses (7065-05) (se aprueba en general y particular)..... 1398
Designación de don Jorge Jaraquemada Roblero en Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia (S 1262-05) (se aprueba)..... 1408
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula pago de tarifas eléctricas de generadoras residenciales (6041-08) (se aprueba en general)..... 1410
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)……..... 1424

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y regula asociaciones municipales (6792-06).

2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, a fin de establecer prohibición de hacer públicos ciertos datos de los electores (6979-06).

3.– Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses (7065-05).

4.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita acuerdo del Senado para designar suplentes de Ministro del Tribunal Constitucional a los señores Ricardo Israel Zipper y Christian Suárez Crothers (S 1265-05).

5.– Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto que modifica la ley Nº 20.000, que sanciona tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas (5345-04).

6.– Moción de los Senadores señor Tuma, señora Alvear y señores Escalona, García y Longueira, con la que inician un proyecto de ley sobre descuentos en remuneraciones (7092-13).

7.– Moción de los Senadores señores Girardi, Cantero, Quintana, Rossi y Tuma, mediante la cual inician un proyecto de ley que prohíbe comunicar en registros de datos personales deudas contraídas por servicios de Internet (7093-03).

8.– Moción del Senador señor Longueira, con la que inicia un proyecto de ley relativo a uso de la bandera nacional (7095-06).

9.– Moción de los Senadores señor Rossi, señora Allende y señores Girardi y Navarro, por medio de la cual inician un proyecto de ley sobre contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo (7099-07).

10.– Moción de los Senadores señoras Allende y Alvear y señores Letelier, Cantero y Chadwick, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado en materia de apertura de la sesión (S 1277-12).

11.– Moción de los Senadores señora Rincón y señores García, Larraín, Pizarro y Quintana, con la que inician un proyecto de ley sobre integración de órganos bicamerales creados por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (7100-07).

12.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre sistema nacional de aseguramiento de calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (5083-04).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
—Allende Bussi, Isabel
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Longueira Montes, Pablo
—Matthei Fornet, Evelyn
—Muñoz Aburto, Pedro
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Tuma Zedán, Eugenio
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán y Secretario General de la Presidencia, señor Cristian Larroulet Vignau.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).– En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).– Las actas de las sesiones 36ª y 37ª, ambas ordinarias, en 27 y 28 de julio del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto del proyecto de ley sobre otorgamiento y uso de licencias médicas (boletín N° 6.811-11).

Con el segundo y el tercero retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media, y su fiscalización (boletín N° 5.083-04).

2.– Proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y regula las asociaciones municipales (boletín

N° 6.792-06).

Con los dos últimos hace presente la urgencia, calificada de "simple", respecto de los siguientes asuntos:

1.– Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.327, que contiene normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional (boletín N° 4.864-29).

2.– Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Espina, Allamand, Chadwick, Larraín y Prokurica, relativo a las facultades de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones para practicar, sin orden previa, las primeras diligencias de investigación de un delito (boletín N° 7.050-07).

—Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual comunica su ausencia del territorio nacional el día 3 de agosto del presente año, para participar en la Trigésimo Novena Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados en la ciudad de San Juan, República Argentina.

Informa, además, que durante su ausencia lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro titular de la Cartera del Interior, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg.

—Se toma conocimiento.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha prestado su aprobación a la enmienda propuesta por el Senado, en el segundo trámite constitucional, al proyecto que establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el decreto ley N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010 (boletín N° 7.048-14).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.

Con los dos siguientes informa que aprobó las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y regula las asociaciones municipales (con urgencia calificada de "simple") (boletín N° 6.792-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

2.– Proyecto que modifica la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, a fin de establecer la prohibición de hacer públicos ciertos datos de los electores (boletín N° 6.979-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Cinco del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con los que envía igual número de copias autorizadas de las resoluciones dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 2.331 del Código Civil y 38 ter de la ley N° 18.933.

—Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Hacienda, con el cual responde un oficio cursado en nombre de los Senadores señores Bianchi y Kuschel, referido al procedimiento para la firma de documentos, boletas y facturas por los contribuyentes de Chaitén.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Bianchi, acerca del cumplimiento de compromisos contraídos por el Gobierno con el personal pasivo de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los cuatro primeros da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Eduardo Frei, concernientes a la pavimentación de la avenida Guillermo Ulriksen (La Serena), y a la segunda etapa de la doble vía de la Ruta 215, la construcción del acceso norte y el proyecto de reposición del puente Bulnes (Osorno).

Con el quinto atiende un oficio remitido en nombre del Senador señor Quintana, tocante al avance del proyecto de pavimentación asfáltica de diversos sectores de Angol.

De los señores alcaldes de las comunas de Freirina y Huasco, a través de los cuales contestan un oficio cursado en nombre del Senador señor Prokurica, atinente a la solicitud de información sobre materias relacionadas con fondos provenientes de patentes mineras.

Del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, con respecto a cobranzas consideradas abusivas por los consumidores.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile subrogante, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Bianchi, relativo a la instalación de una avanzada policial permanente en la comuna de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses (boletín N° 7.065-05).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar suplentes de Ministro del Tribunal Constitucional a los señores Ricardo Israel Zipper y Christian Suárez Crothers (con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental) (boletín N° S 1.265-05).

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Orpis y Bianchi, que modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de imponer a los establecimientos educacionales el deber de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas (boletín N° 5.345-04).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Renán Gilberto Aguirre Fuentes, presentada conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 17 de la Constitución Política de la República (boletín N° S 1.251-04).

—Quedan para tabla.

Mociones

De los Senadores señor Tuma, señora Alvear y señores Escalona, García y Longueira, con la que inician un proyecto de ley sobre descuentos en las remuneraciones (boletín N° 7.092-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De los Senadores señores Girardi, Cantero, Quintana, Rossi y Tuma, mediante la cual dan inicio a un proyecto de ley que prohíbe comunicar en registros de datos personales las deudas contraídas por servicios de Internet (boletín N° 7.093 -03).

—Pasa a la Comisión de Economía.

Del Senador señor Longueira, con la que inicia un proyecto de ley relativo al uso de la

bandera nacional (boletín N° 7.095-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Senadores señor Rossi, señora Allende y señores Girardi y Navarro, por medio de la que inician un proyecto de ley sobre el contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo (boletín N° 7.099-07).

De los Senadores señoras Allende y Alvear y señores Letelier, Cantero y Chadwick, a través de la cual inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado en materia de apertura de la sesión (boletín N° S 1.277-12).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual propone a la Sala, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, refundir el proyecto, iniciado en moción del Senador señor Letelier, que suspende indefinidamente la inscripción de taxis colectivos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (boletín N° 6.559-15), con el proyecto iniciado en moción de la Senadora señora Allende, que suspende indefinidamente la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (boletín N° 7.028-15).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, con la cual solicita el acuerdo de la Sala para modificar la tramitación dada al proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Letelier, en primer trámite constitucional, que obliga a trasladar a espacios subterráneos las líneas de transporte y distribución de energía eléctrica que atraviesen bienes nacionales de uso público (boletín N° 5.871-12), con el objeto de remitir el conocimiento de esa iniciativa desde la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales a la de Vivienda y Urbanismo.

—Se accede a lo solicitado.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– En este momento ha llegado a la Mesa una moción de los Senadores señora Rincón y señores García, Larraín, Pizarro y Quintana, mediante la cual inician un proyecto sobre integración de órganos bicamerales creados por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (boletín N° 7.100-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Los Comités, en reunión celebrada hoy, unánimemente acordaron lo siguiente:

1.– Citar a sesión especial para el día de mañana, 4 de agosto, a las 15:45, a fin de tratar la solicitud del Ejecutivo sobre designación de suplentes de Ministro del Tribunal Constitucional.

2.– Abrir un nuevo plazo, hasta el 30 de agosto, a las 12, para presentar indicaciones al proyecto sobre protección de ecosistemas marinos (boletín N° 6.485-03).

El señor PIZARRO (Presidente).– Debo agregar que, de acuerdo con el Reglamento, al comienzo de la sesión ordinaria del martes 10 de agosto esta Corporación le rendirá homenaje al ex Senador señor Luis Corvalán Lépez, fallecido recientemente.

Dado que el Honorable señor Navarro había anunciado que le tributaría un homenaje personal en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de mañana, le solicitaremos a Su Señoría que se sume al homenaje solemne a que me referí.

V. ORDEN DEL DÍA

FACILIDADES PARA PAGO DE IMPUESTOS MOROSOS

El señor PIZARRO (Presidente).– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta al Servicio de Tesorerías para otorgarles facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, con informe de la Comisión de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7065-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 36ª, en 27 de julio de 2010.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 38ª, en 3 de agosto de 2010.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– El objetivo de la iniciativa es facultar al Servicio de Tesorerías, a contar del 1° de julio del presente año, para otorgarles a los contribuyentes que adeuden impuestos facilidades de pago, por un plazo de hasta 36 meses, en cuotas fijas o variables.

Dichas facilidades de pago dicen relación a tributos girados hasta el 30 de junio de 2010 y que se encuentren sujetos a cobranza administrativa o judicial.

La Comisión de Hacienda aprobó la iniciativa tanto en general cuanto en particular por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Escalona, Eduardo Frei, García y Lagos), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El texto propuesto se puede consultar en la parte pertinente del informe.

El señor PIZARRO (Presidente).– En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.– Señor Presidente, efectivamente, como se indicó en la reseña del señor Secretario General, la Comisión de Hacienda procedió a entregar su respaldo unánime a este proyecto, cuyo propósito es facultar a la Tesorería General de la República para otorgar facilidades de pago, no solo por un año -como dispone el artículo 192 del Código Tributario-, sino hasta por un máximo de 36 meses, con el objeto de atender impuestos adeudados.

En 2007 se dictó por primera vez una ley sobre la materia. Se renovó, sucesivamente, al año siguiente y en abril de 2009. Y esta última expiró el 30 de junio pasado.

El texto en análisis tiene por finalidad extender, de un año a 36 meses, el plazo por el cual el Servicio de Tesorerías puede otorgar facilidades para el pago de impuestos morosos. Ello, con el propósito de atender compromisos que afecten a las micro, pequeñas y medianas empresas que requieran acogerse al beneficio.

Tal facultad se podrá ejercer hasta el 30 de junio de 2011.

Los miembros de la Comisión de Hacienda manifestaron su completo acuerdo con la iniciativa, que primitivamente el Ejecutivo hizo llegar con urgencia calificada de “discusión inmediata” y que ahora se somete a consideración de la Sala para su aprobación.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, valoramos el proyecto, que viene a reiterar una medida adoptada en 2007 y luego renovada en 2008 y en abril de 2009. Esto justifica la solicitud que el Gobierno formula hoy, sobre todo teniendo en cuenta las situaciones producidas después del terremoto.

Anuncio desde ya nuestro respaldo.

Quiero aprovechar la oportunidad, sin embargo, para hacerle un planteamiento al Ejecutivo.

Estimamos que la tasa de interés penal que se aplica para castigar a los deudores morosos

del Estado es muy alta: 1,5 por ciento mensual, que además se expresa en unidades de fomento. Ello redunda en que tales contribuyentes enfrenten mayores dificultades para cancelar sus tributos y nos obliga a tratar, de tiempo en tiempo, proyectos de ley de esta naturaleza con el objeto de que puedan pagar sus deudas.

Por tal motivo, le pido al Gobierno que estudie la posibilidad de revisar la tasa de interés penal. Entiendo que ella debe ser superior a la del mercado, por razones obvias; pues, de lo contrario, se desincentivaría el pago de los impuestos atrasados. Pero pienso que no debe ser tan alta como la vigente, ya que el 1,5 por ciento de interés y en unidades de fomento termina arrojando una cifra muy exagerada.

Por eso deseaba dar a conocer esta inquietud al Ejecutivo. Estoy seguro de que es compartida, no solo por las bancadas de la Coalición por el Cambio -hemos conversado sobre el punto-, sino también por todo el Senado.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, la ley en proyecto es muy necesaria.

Frecuentemente, en nuestras oficinas parlamentarias recibimos a personas, en particular de las pymes, que nos solicitan facilidades para ponerse al día en los pagos de carácter ya sea previsional o tributario.

Cabe recordar que esta Corporación despachó, hace algunas semanas, una iniciativa que posibilita la reprogramación de las deudas previsionales. Su aplicación se limitaba a las zonas afectadas por el terremoto. Pero gracias a la intervención de los colegas Senadores y a la señora Ministra del Trabajo, que acogió esas peticiones, se logró hacerla extensiva a todo el país.

Y ahora discutimos este proyecto, que permite reprogramar las deudas tributarias.

Se va configurando, así, un paquete de medidas que les permite a las pequeñas y medianas empresas disponer de mayores facilidades para retomar sus actividades productivas, en especial después del terremoto y el maremoto del 27 de febrero. Tales beneficios alcanzan también a otras pymes que se vieron fuertemente afectadas por la crisis financiera del año recién pasado.

Lo anterior, en el marco de espera de una mayor reactivación económica, mayor crecimiento económico y, por supuesto, mayor creación de empleos. Porque en la medida que exista crecimiento económico habrá empleos más numerosos y estables, y, por ende, el Fisco recaudará más para atender el financiamiento de los programas sociales.

Por eso, señor Presidente, los parlamentarios de Renovación Nacional y, en general, de la Coalición por el Cambio vamos a votar favorablemente esta importante iniciativa que, como dije, se suma a otra -ya es ley- que facilita el pago de las deudas previsionales y, en consecuencia, la tarea de las pequeñas y medianas empresas.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.– Señor Presidente, no cabe duda de que otorgar facilidades de pago a los pequeños y medianos deudores de tributos fiscales es muy conveniente. Y, por cierto, este proyecto va en esa dirección.

Sin embargo, quiero hacer algunas observaciones.

En primer lugar, en el informe se dice que "resulta conveniente restablecer la vigencia de la facultad concedida al Servicio de Tesorerías para otorgar las facilidades de pago antes descritas". Tengo entendido que tal alusión se debe a que dicho organismo siempre había gozado de esa atribución, pero le fue quitada hace algunos años, lo cual significa que tiene que dar primero el visto bueno el Servicio de Impuestos Internos. Naturalmente, la facultad del Tesorero, que antes se ejercía sin mayor trámite ni problema, ha quedado limitada.

Además, se señala que si un contribuyen-

te formula un reclamo pierde el derecho de acogerse a ese beneficio tributario. Es decir, si se comete una injusticia en contra de él y este decide reclamar legítimamente, perderá el derecho de acceder a dicha franquicia. O sea, ¡el "papá" Fisco pega fuerte y no acepta que le reclamen!

¿Es posible eso?

Ahora bien, con respecto al punto abordado por el Senador señor Larraín, pero, por Dios -¡por Dios!-, el usurero más grande de Chile es el Fisco, la Tesorería.

El 15 de julio del mes recién pasado, el Banco Central subió el interés al 1,5 por ciento anual, ¡anual! Permaneció en 0,5 por ciento por largo tiempo. Y resulta que el beneficio se concede sobre la base del 1,5 por ciento de interés mensual. ¡Esto significa que en los 36 meses se alcanzará el 54 por ciento de interés!

¿Hay algún banco que cobre tal porcentaje?

¡Eso constituye una usura ilimitada, y nosotros aquí la estamos aprobando graciosamente y, además, dándole los agradecimientos al Gobierno!

Pero, ¡por Dios!, ¿acaso no se trata de la gente más endeudada, de la que tiene dificultades para pagar? Sin embargo, ¡en los 36 meses se les aplicará el 54 por ciento de interés!

El otro día llegó una persona -como decía el Senador señor García: acuden a uno- con una deuda de 10 millones de pesos, y los intereses sumaban 36 millones. Vale decir, debía 46 millones de pesos en total.

Resulta que ahora se partirá cobrándole los 10 millones y se le agregará el 1,5 por ciento de interés mensual. Se llegará a lo mismo. A lo mejor, no a los 44 ó 46 millones, sino a 43 millones de pesos.

Días atrás observé una propaganda por televisión. Decía: "Crédito inmediato de 3 millones de pesos, a 40 meses plazo, en cuotas de 99 mil pesos". Y, al multiplicar los meses por la cuota que se ofrecía, concluí que el peticionario del crédito debía pagar 4,5 ó 5 millones en total.

Y aquí tenemos este otro mecanismo.

Aparte de escuchar al Senador señor Larraín, quien tocó el punto, ninguno de los miembros de la Comisión de Hacienda -leí el informe completo- lo abordó.

Yo tenía mucho interés en asistir a esa sesión. No pude llegar porque con el Senador Navarro estábamos defendiendo los intereses de la Octava Región, a la que le rebajaron 22 mil millones del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, recursos que no le devolverán y que estaban destinados a la realización de obras. Se pasó por encima del Consejo Regional, ante lo cual reclamaron todos los consejeros. Y ellos venían a que los escucharan. Por eso no pude participar en la Comisión de Hacienda para haber planteado ahí esta materia.

¡A mi colega parece que lo tomaron preso o, por lo menos, se subió al carro...! En todo caso, varios alcaldes fueron detenidos.

Pero, en fin, esa es otra cosa. En otra oportunidad hablaremos de ese asunto.

Como les decía, señores Senadores, si un contribuyente reclama, se le castiga y no tiene derecho al beneficio. Y la Tesorería, que antes lo daba de hecho, ahora no lo puede hacer. Se otorga con el visto bueno del Servicio de Impuestos Internos.

Señor Ministro, ¿es efectivo que dicho Servicio debe dar el visto bueno para la negociación, o lo hace, lisa y llanamente, la Tesorería? ¿Es cierto que si la persona reclama pierde el derecho a la condonación?

Y lo otro: ¿Es posible rebajar a 0,5 por ciento el interés, porcentaje que ya constituye una exageración? Porque el Banco Central cobra el 1,5 por ciento anual, ¡y aquí el interés es mensual!

Los Honorables colegas saben cómo he defendido los intereses de los pequeños y los medianos empresarios. Cuando aquí se pretendía que el impuesto de timbres y estampillas fuera de 1,2 por ciento ¡yo respaldé el 0,6! En ese momento la tasa fijada por el Banco Central era de 0,5 por ciento, y acá se quería cobrar el

1,2 por concepto de ese tributo.

¡Por eso, me juego por las cosas que estoy convencido, por aquellas que conozco!

¡Es una aberración que el usurero más significativo de Chile, el Estado, les esté cobrando ese porcentaje a los que no pueden pagar! Porque el grande paga, cumple con todo, no lo pillarán nunca en alguna irregularidad. Por último, pide crédito en un banco y cubre su deuda. En cambio, el chico no lo puede hacer porque está metido en DICOM, porque no le dan crédito. ¡Y está obligado a no pagar los impuestos como única manera de poder sobrevivir!

Llamo la atención sobre el tema.

Ojalá haya todavía una instancia para tratar de reparar esta injusticia, que dice relación con la facilidad que se otorga, pues el monto del interés resulta impagable para los contribuyentes más modestos de nuestro país.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Le correspondía intervenir al Senador señor Letelier. Pero no está presente.

Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).– Señor Presidente, yo también quiero celebrar la presentación de este proyecto de ley, que viene a aliviar la situación de muchas pymes que hoy día están con la "soga al cuello", en proceso de cobranza administrativa, judicial, y que realmente se hallan en una especie de sentencia de muerte por no poder pagar sus deudas tributarias.

Me parece bien la facilidad de pago que se otorga: se faculta al Servicio de Tesorerías para que en 36 meses se permita saldar las obligaciones.

La verdad es que la última semana yo estuve en Aysén en una reunión con prestadores de servicios, quienes están muy complicados, con muchas deudas de impuestos, por la crisis del salmón. Ellos trabajaban para la industria salmonera, y hoy día se encuentran en una situación realmente difícil. Necesitan oxígeno, resucitar a la vida civil, comercial y laboral. Y, naturalmente, esta iniciativa ayuda en esa dirección.

Comparto lo señalado por los Senadores señores Larraín y Sabag, en el sentido de que los intereses penales o por mora son muy onerosos: 1,5 por ciento mensual es altísimo. Ojalá el Ejecutivo, el Gobierno -y se lo digo, por su intermedio, señor Presidente, al Ministro Felipe Larraín-, pueda estudiar ese aspecto.

Ahora bien, quiero plantear una duda a los integrantes de la Comisión de Hacienda que participaron en la tramitación de este proyecto.

¿Qué pasa con las pymes, con las sociedades, con las personas que no han podido pagar las patentes comerciales en los respectivos municipios? Esta también es una situación que agobia a muchas pequeñas y medianas empresas.

Yo no sé si el referido órgano técnico analizó esa materia; si vio alguna posibilidad de solución a ese respecto. Porque, en verdad, muchos no han podido cumplir con esa obligación en los entes edilicios y están buscando una alternativa, una forma de resolver el problema.

Si algún integrante de la Comisión de Hacienda me pudiera ilustrar sobre el particular, se lo agradecería mucho, señor Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Letelier por segunda vez.

Como no se encuentra presente en la Sala, puede intervenir el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.– Señor Presidente, quiero felicitar al Gobierno y al Ministro de Hacienda por esta iniciativa. Creo que la única manera de que el Fisco recupere parte de los recursos y de que quienes se hallan en una situación desmedrada desde el punto de vista económico salden sus deudas es a través de normativas como la que nos ocupa, que permitan subirlos a la formalidad y generar mejores condiciones en relación con sus ingresos a fin

de que puedan pagar.

Los deudores tributarios necesitan una oportunidad para ponerse al día. Y yo pienso que también el Fisco, la Tesorería, requiere estos instrumentos para lograr que aquellos puedan cumplir con sus obligaciones. Muchas de esas deudas, sin estos mecanismos, serán incobrables. Porque generalmente el que no paga los impuestos es un pequeño o mediano empresario, un emprendedor que no tiene los recursos o que se halla en una situación económica difícil y espera repactar en una condición como esta.

Sin embargo, quiero hacer presente algo que ya se ha planteado dos veces en la Sala. Se trata de un asunto que junto al Senador Sabag hicimos presente respecto de una ley vigente y en el cual me gustaría que el Ministro de Hacienda pudiera tomar cartas: el decálogo de derechos del contribuyente. He ido a las oficinas de Impuestos Internos y no he visto copia de él, a pesar de que su publicación forma parte de la ley.

Respecto de ese decálogo, habíamos pedido que se reestudiara la incorporación del interés por mora, pues esa situación -como lo han expresado con mucha vehemencia los Senadores señores Larraín, Sabag y Patricio Walker- es francamente insostenible. Porque, si uno ve el interés que le paga el Fisco al contribuyente cuando se demora en devolverle los impuestos, se da cuenta de que se trata de una condición absolutamente leonina que no guarda ninguna relación de igualdad.

Y no estoy planteando una situación absurda. Otros han expresado que una rebaja considerable de esos intereses podría hacer atractivo deberle al Fisco. En cambio, lo que yo digo es que muchas veces los contribuyentes no se acogen a estos procedimientos porque, si por alguna razón les fallara el sistema, quedan amarrados, comprometidos a un pago de intereses tan importante, que en ocasiones puede tornarles más difícil el pago de estos que el de la deuda.

Por lo tanto, considero relevante solicitar al señor Ministro de Hacienda que en el futuro se estudie ese cobro excesivo. Incluso, podríamos incorporarlo en el decálogo de derechos del contribuyente, por lo menos para que se rebaje lo que existe hoy día, porque francamente resulta insostenible.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, solo quiero adherir al planteamiento, a la inquietud, de varios señores Senadores sobre la tasa de interés penal.

Creo que debiera buscarse un mecanismo mediante una norma permanente a través de la cual, así como se fija la tasa de interés convencional o la de referencia del Banco Central año a año, el Ministerio de Hacienda tuviera la facultad de fijar la tasa de interés penal a los efectos de que esta sea aceptable.

Porque lo que se ha dicho aquí es muy cierto: cuando se aplica una tasa de interés penal del orden de 1,5 mensual acumulativo, en un país donde la inflación fluctúa entre 2 a 3 por ciento, su monto pasa a ser de tal magnitud que, además, va sumando interés sobre interés a medida que se van acumulando los años de mora. Muchas veces lo que señaló el Senador Sabag resulta cierto: determinada suma de capital tiende a multiplicarse por dos o por tres antes de fijarse el monto a pagar.

¿En qué se termina? En que actualmente la Tesorería General de la República tiene la facultad de rebajar intereses penales. Normalmente efectúa la reducción, pero su monto depende de la voluntad del funcionario o del Tesorero.

Entonces, tenemos que buscar la manera de que esta norma sea más permanente y así no tener que recurrir reiteradamente al Parlamento para tramitar proyectos que otorguen estos plazos. Debiera estudiarse un sistema de mayor duración.

Se creyó que eso podría lograrse -a mi parecer, en una visión un poco mezquina- con la fa-

cultad que se dio en el artículo 192 del Código Tributario al Tesorero para realizar convenios de hasta 12 meses.

¿Qué se ha hecho, por lo general? Se pacta el convenio; se deja de pagar y se vuelve a insistir en otro convenio.

Por lo tanto, lo lógico a lo mejor sería que la Tesorería tuviera una facultad permanente o que el propio Ministerio de Hacienda pudiera dictar decretos anuales para determinar tales plazos, los cuales no deberían exceder -por ejemplo- de 36 meses, de manera que todos estos deudores morosos actuaran como en cualquier actividad cuando alguien le debe a un banco y no se encuentra en condiciones de pagar: volver a esa institución financiera a reprogramar. Esta normalmente efectúa la reprogramación si una persona no se halla en condiciones de pagar, salvo que llegue a la conclusión de que la deuda es impagable o que necesita ejecutarla.

Estimo que hay que aprobar este proyecto porque avanza en un sentido positivo. Pero sería bueno que con el tiempo contáramos con una normativa más bien permanente y general radicada en la autoridad financiera: el Ministro de Hacienda, de modo que este pudiera determinar el plazo y la tasa de interés penal que debería aplicarse en el caso de la deuda tributaria.

Por eso, señor Presidente, voy a votar que sí, porque me parece que esta iniciativa constituye un avance. Pero considero bueno recoger la insinuación hecha aquí por diversos señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, como expresaron los colegas, se trata de una muy buena iniciativa.

Entiendo que no es solo relativa a las zonas de catástrofe. Por ende, no debemos situarla en la legislación que hemos tramitado sobre esa materia. Creo que tiene un valor distinto.

Algunos Honorables colegas insinuaron que este proyecto forma parte de un paquete. A mi parecer, posee otra dimensión. Y lo valoro en ese contexto.

Y en tal sentido, entiendo que en nada se modifica la facultad del Tesorero General, así como la facultad delegada de los Tesoreros Regionales, para revisar las multas e intereses. Se trata de una facultad permanente que poseen y, en tal sentido, valoro inmensamente esta normativa.

Mi única duda -y me gustaría realizar la consulta, por su intermedio, señor Presidente- radica en si no se debería contemplar, quizás en un segundo trámite legislativo acá o en la Cámara Baja, la posibilidad de ver ciertas normas específicas y especiales para los municipios. Porque algunos tienen pagos por realizar a la Tesorería, pero se encuentran en otro tipo de aprieto financiero.

En verdad, desde la perspectiva contable, se trata de platas que pasan de un rincón a otro del Estado, por muy autónomos que sean los municipios.

Lo quiero dejar planteado como una inquietud.

Entiendo que esta normativa es más bien general. Pero sí conozco situaciones de municipios que se encuentran tremendamente complicados por los traspasos de recursos que han debido efectuar para educación o para enfrentar el terremoto. Quizás habría que reconsiderar los plazos o fijar un criterio distinto que permitiera algunas rebajas de la base de sus deudas.

Valoro mucho esta iniciativa; creo que constituye un tremendo incentivo; es pro empleo. Resulta reactivador para muchos poder reordenar sus deudas.

Vamos a votar a favor.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.– Señor Presidente, seguramente varios empresarios pequeños y me-

dianos están esperando la aprobación de este proyecto para poder acogerse a este beneficio y luego limpiar de DICOM -dicha empresa está informando también sobre estas deudas- los antecedentes que no les permiten acceder también a otros créditos.

No obstante, quiero expresar mi preocupación por la falta de facultades que tienen la Tesorería General y las Tesorerías Regionales respecto de este plazo.

En 2007 la Administración de la Presidenta Bachelet otorgó un plazo de un año, que después se prorrogó a 36 meses, al que acompañó de una facultad excepcional, que el Ministerio de Hacienda, a través de un decreto, estableció para que el Tesorero General y, por tanto, los Tesoreros Regionales condonaran multas e intereses hasta 80 por ciento. Si no me equivoco, se llega a 90 por ciento en determinadas circunstancias.

Este proyecto de ley le otorga al Servicio de Tesorerías facultad para repactar deudas hasta por 36 meses. Sin embargo, tendrá que ejercerla, considerando sus atribuciones, solo hasta por 40 por ciento de las multas e intereses. Y ya algunos Senadores señalaron cuál es el nivel de multas e intereses. Estamos hablando de 18 por ciento anual. Eso es para quebrar a cualquiera antes de pagar el crédito.

Por consiguiente, no puede entenderse esto como una facilidad, pues será una dificultad para quienes se acojan a esa forma de pago, porque habrán de pagar 54 por ciento del capital únicamente en intereses y multas si no ampliamos las atribuciones del referido Servicio.

Ahora, aprovecho la presencia del señor Ministro para, por intermedio del señor Presidente, apelar a la disposición de Hacienda con el objeto de que imite lo que el Gobierno de la Presidenta Bachelet hizo en su momento, cuando dio señales positivas al otorgar facilidades completas: no solo respecto al plazo, sino también en cuanto a condonación de multas e intereses.

De otra parte, adhiero a los planteamientos de los señores Senadores en el sentido de que la tasa de interés debería guardar alguna relación con el mercado, porque no es admisible que se halle absolutamente desvinculada de él.

La tasa de 18 por ciento anual se fijó cuando la inflación alcanzaba niveles del 10, 12, 15 y hasta 20 por ciento. Pero hoy día tenemos inflaciones de 0, 1, 2, 3, 4, 5 por ciento.

Entonces, debemos establecer una norma flexible que, de acuerdo a la tasa de interés del año inmediatamente anterior, permita la existencia de una tasa de interés penal tal que no haga atractivo deberle al Fisco, pero que al mismo tiempo evite que quienes por alguna razón le adeudan tengan necesariamente que cerrar sus empresas o quebrar, tanto más cuanto que el monto de aquella imposibilita sobrevivir a cualquier renegociación.

En todo caso, creo que es un paso positivo el que se plantea, siempre y cuando el Ministerio de Hacienda realice un acto similar al de su antecesor y faculte al Servicio de Tesorerías para proceder a una mayor condonación y no limite al 40 por ciento que se permite hoy día. En la Administración precedente se dictó un decreto especial que otorgó excepcionalmente una facultad para condonar multas e intereses hasta por 80 por ciento.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, debo insistir -ya lo dijeron aquí los Senadores Zaldívar y Letelier, y más recientemente, el colega Tuma- en que este proyecto le permite al Servicio de Tesorerías reprogramar deudas tributarias hasta por 36 mensualidades, plazo que el artículo 192 del Código Tributario fija en un año.

Pero es necesario puntualizar que el inciso segundo del precepto individualizado faculta al Tesorero General de la República “para condonar total o parcialmente los intereses y sanciones por la mora en el pago de los impuestos sujetos a la cobranza administrativa y judicial,

mediante normas o criterios de general aplicación que se determinarán para estos efectos por resolución del Ministro de Hacienda.”.

Es decir, no era indispensable poner aquello en la ley, porque la facultad ya la tiene el Tesorero General, quien debe actuar, por supuesto, en armonía con el Ministro de Hacienda.

Asimismo, quiero expresar que el texto de la iniciativa que se nos ha traído es igual al que se presentó el año 2007. Por lo tanto, va a quedar radicada en la decisión del Ministro de Hacienda y en la facultad que tiene el Tesorero General de la República no solo la baja de los intereses sino también la de las multas que normalmente acompañan al atraso en el pago de los impuestos.

Deseaba entonces, señor Presidente, aclarar por qué aquello no figura en este proyecto de ley: porque la facultad ya se encuentra otorgada de manera permanente en el inciso segundo del artículo 192 del Código Tributario.

De otro lado, responderé a una consulta que hizo el Senador Patricio Walker con relación a las facilidades de pago para deudas por concepto de patentes municipales.

Eso no se halla contemplado en esta iniciativa. Probablemente habría que hacerlo en otra, y previa consulta, por cierto, a la Asociación Chilena de Municipalidades, pues siempre que se quiere tocar los recursos, sobre todo los que constituyen ingresos municipales, se despierta bastante desconfianza en ese ámbito del sector público.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).–Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.– Señor Presidente, quiero sumarme a los agradecimientos a las respuestas entregadas por el señor Ministro de Hacienda.

Al calor del debate en torno a la reforma tributaria y a la búsqueda de medios para allegar fondos a las zonas de catástrofe, se le planteó este problema a dicho Secretario de Estado, por tratarse, como se ha señalado, de una medida que se viene aplicando desde el año 2007, producto de la crisis internacional, como una manera de aliviar a la pequeña y mediana empresas.

En el caso particular de la Región de Aysén, fue solicitada por los prestadores de servicios y por las distintas cámaras de comercio y servicios de la zona, quienes plantean que enfrentan un elevado nivel de endeudamiento, tienen disponibilidad para pagar y solo requieren un mayor plazo, ya que el beneficio expiró el 30 de junio recién pasado.

Con las aclaraciones hechas y los planteamientos formulados, respaldo el proyecto en discusión.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, solo quiero agregar un detalle, que no deja de ser importante, en cuanto a los efectos provocados por la tan elevada tasa fija de interés que cobra el Servicio de Tesorerías ante el retraso en el pago de los impuestos.

Si una persona o una empresa considera que el Servicio de Impuestos Internos le ha girado un tributo que no corresponde, en general prefiere pagar en vez de ir a los tribunales de justicia, porque, si acude a ellos y llega a perder -recordemos que los juicios a veces tardan dos a tres años-, debe enfrentar un recargo brutal por concepto de intereses y reajustes.

¡Por eso muchas veces la gente no recurre a la vía judicial: por temor a los intereses y a los reajustes!

No es admisible, en mi opinión, que la tasa de interés que cobra Tesorerías al final se transforme en denegación de justicia cuando existen diferencias entre una persona o una empresa y el criterio sustentado por el Servicio de Impuestos Internos.

Por lo tanto, creo -y esto lo venimos repitiendo desde hace muchos años- que la tasa de interés que cobra Tesorerías debiera ser variable, de acuerdo a las tasas de mercado, a la in-

flación, de manera que sea un castigo, pero no una forma de denegar justicia.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, votaré a favor del proyecto, no porque considere que sea la panacea o una "inyección a la vena para las pymes", sino porque creo que en algo ayuda.

Como se ha dicho aquí, se trata de una medida que partió el año 2007, y en 2008, 2009 tomó mucha más fuerza debido a la crisis. Hoy día apunta fundamentalmente a mejorar las condiciones de la pequeña y mediana empresas.

Pero también favorece a profesionales de ingresos altos, a aquellos que están en el tramo superior, quienes -como se sabe- se hallan afectos hasta un 42,5 por ciento de impuesto a la renta.

Ahora, no sé si hay mucha morosidad en ese segmento. En todo caso, pienso que más bien un sector de personas naturales que no están en los tramos más altos y han tenido más dificultades no con motivo de la crisis económica sino a raíz del terremoto perfectamente podrían haber accedido al beneficio respectivo.

Planteadas así las cosas, nosotros vamos a aprobar el proyecto, que, desde luego, ayuda a lo que son la agenda y el compromiso del propio Presidente Piñera con las pymes.

Quiero subrayar eso. Porque muchas veces se dice que la Oposición es obstruccionista. No. Claramente, uno podría encasillar esto dentro del capítulo 3° de los compromisos del actual Gobierno, especialmente en lo relativo a los impuestos.

Por lo tanto, vamos a aprobar esta iniciativa, porque -insisto- beneficia a las pymes.

Ahora bien, llama la atención la poca innovación en el texto sugerido. Es prácticamente lo mismo que inició en su momento la Presidenta Bachelet, menos lo que señaló recién el Senador Tuma respecto al artículo 192 del Código Tributario con relación a la facultad vinculada a dos medidas adicionales -Su Señoría las explicitó- planteadas por el anterior Gobierno. Hoy día eso no está.

Considero importante que el Ministro tome nota de lo relativo al interés penal y -reitero- de la poca innovación que hay en la propuesta que se nos envió.

Se trata del mismo proyecto que surgió para enfrentar una crisis internacional y que ahora se reinstala a causa del terremoto.

Entonces, la situación se está transformando en una especie de "cortar y pegar".

La agenda del actual Gobierno en materia de apoyo a las pymes era mucho más que eso.

Recién conversábamos con el Ministro Larraín sobre las cifras entregadas esta mañana por la SOFOFA, que hablan de 1,1 por ciento de aumento de la producción industrial en junio, en comparación con igual mes de 2009, año -insisto- de crisis.

Dicho dato es preocupante. Porque, a la luz de las últimas encuestas, daba la impresión de que la economía estaba despegando a un tranco muy acelerado. Pero creo que eso no es tan así.

En el resumen final de la SOFOFA se da cuenta de que la producción fabril cierra el primer semestre con una caída de 3,8 por ciento.

Por lo tanto, la iniciativa en debate ayuda, pero claramente es insuficiente.

En definitiva, el llamado que hacemos -y se contará con todo el apoyo de la Concertación, sin lugar a dudas- es a acelerar la agenda, pero con medidas un poco más innovadoras.

El Presidente de la República formuló planteamientos vinculados a la burocracia con relación a las pymes. Con la Presidenta Bachelet impulsamos el año pasado el Estatuto de la Pequeña y Mediana Empresas.

Hay varios aspectos importantes.

La reingeniería de cien programas de fomento me parece un planteamiento interesante. Quisiéramos verlo concretado.

Lo mismo esperamos en cuanto a la política

de fomento y a la creación del Consejo Nacional de las Pymes.

En consecuencia, señor Presidente, aprobaremos la iniciativa en debate porque les hará bien a las pequeñas y medianas empresas.

Reitero: no es una inyección a la vena; no constituye un avance sustantivo; no es distinta de la que planteó en su minuto la Presidenta Bachelet -de hecho, es inferior-, pero ayuda en estos momentos de crisis.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (31 votos); no habiéndose formulado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).– Señor Presidente, quiero referirme a algunos de los puntos abordados en la Sala.

Respecto a los intereses, como han expresado diversos señores Senadores, cabe puntualizar que el Servicio de Tesorerías, sobre la base de directrices generales dictadas por el Ministerio de Hacienda, tiene la posibilidad de pactar a tasas distintas de la del 1,5 por ciento.

Aquello se puede lograr de dos maneras: una, a través de pautas generales que se entregan al referido Servicio; la otra, mediante la facultad de los directores regionales de Impuestos Internos -también del Director Nacional- para condonar la tasa de interés, mas no así el reajuste.

Aquí se ha planteado correctamente que dicho 1,5 por ciento es una tasa de interés real mensual.

En consecuencia, el Servicio de Impuestos Internos puede resolver caso a caso, juzgando la situación del deudor.

Ahora, somos conscientes de que muchas personas y empresas dejan de cumplir sus obligaciones tributarias, no porque no quieran pagar, sino porque se ven en dificultades especiales a raíz de situaciones como la crisis económica de 2009 o el terremoto reciente.

A modo de información, quiero indicar que al 30 de junio de 2010, fecha en que venció el último plazo para repactar, se acogieron a los mecanismos de reprogramación alrededor de 66 mil deudores, 66 mil RUT.

Tratándose de un beneficio bastante utilizado, creo, entonces, que la iniciativa recién despachada es necesaria.

Debo recordar que podían reprogramar en el proceso precedente quienes mantenían deudas tributarias morosas al 31 de marzo de 2009. Ahora propusimos correr el período de las deudas hasta el 30 junio de 2010 y, adicionalmente, establecer un plazo de doce meses -o sea, expiraría el 30 de junio de 2011- para acogerse al beneficio consistente en suscribir convenios de repactación por un lapso de hasta tres años.

Vamos a estudiar también lo relativo a la tasa de interés penal.

En general, señor Presidente, analizaremos en el Ministerio todos los puntos planteados durante el debate, como el concerniente a la permanencia del período de 36 meses, contra el normal de 12 existente en la actualidad.

Agradezco las sugerencias...

El señor SABAG.– ¿Y qué pasa con la situación de los contribuyentes que reclaman?

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).– ¿Cómo?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Señor Ministro, por favor, diríjase a la Mesa.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).– Decía, señor Presidente, que examinaremos con mucho interés y voluntad los diversos tópicos que los señores Senadores han abordado hoy día. Y, por cierto, aplicaremos de la mejor forma posible el criterio para revisar la realidad caso a caso y, sobre la base de directrices generales, apoyar los procesos de reprogramación de deudas tributarias.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– En este momento ha llegado a la Mesa un oficio mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados, por una parte, comunica que tomó conocimiento del rechazo efectuado por el Senado, en el tercer trámite constitucional, a las enmiendas que propuso esa Corporación al proyecto de ley sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización (con urgencia calificada de "simple") (boletín Nº 5.083-04), y por otra, entrega la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse.

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento junto a sus antecedentes a la Comisión Mixta que se constituirá.

DESIGNACIÓN DE DON JORGE JARAQUEMADA ROBLERO EN CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Corresponde ocuparse en el oficio mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para designar miembro del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia al señor Jorge Andrés Jaraquemada Roblero, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y la urgencia establecida en el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—Los antecedentes sobre el oficio (S 1262-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 32ª, en 6 de julio de 2010.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 37ª, en 28 de julio de 2010.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– El Ejecutivo informa que en 2008 se nombró consejero al señor Roberto Guerrero Valenzuela por un período de 6 años, hasta el 28 de octubre de 2014. Agrega que, sin embargo, el señor Guerrero presentó su renuncia al cargo. Y concluye señalando que en su reemplazo, y por el término que reste hasta la referida fecha de 2014, propone a la decisión del Senado al señor Jorge Jaraquemada Roblero, de profesión abogado, quien, entre sus antecedentes laborales, registra el haber sido Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán y Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Televisión.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recibió al señor Jaraquemada, quien realizó una exposición sobre la transparencia del Estado, el derecho de acceso a la información pública y los sistemas de rendición de cuentas.

Asimismo, la Comisión informante deja constancia, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Alvear y señores Chadwick y Patricio Walker), de que

en la proposición en estudio se ha dado cumplimiento a los requisitos y procedimientos de designación de un integrante del Consejo para la Transparencia.

Cabe tener presente que para aprobar la solicitud presidencial se requieren 25 votos conformes.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión la solicitud del Presidente de la República.

Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.– Señor Presidente, la Comisión de Constitución, tal como lo expresó el señor Secretario, recibió al señor Jorge Andrés Jaraquemada Roblero, postulante propuesto por el Primer Mandatario para el cargo de consejero del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

Como se informó, el señor Roberto Guerrero Valenzuela presentó su renuncia a partir del 30 de junio de 2010, razón por la cual procedía, legalmente, que el Presidente de la República planteara el nombre de un reemplazante al Senado, a fin de obtener su ratificación, y que la persona nominada cumpla después el período que restaba al renunciante, que vence el 28 de octubre de 2014.

Entre otros antecedentes, el currículum del señor Jaraquemada da a conocer que es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en Ciencia Política, de la Universidad de Chile, y que ha realizado diferentes cursos de especialización: Diploma en Estudios de Audiencia, en la Pontificia Universidad Católica de Chile; Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado: capacitación de equipos líderes, en la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda; Diploma en Gestión; Seminario "Modelo de Negociación de Harvard", y Licitaciones: cómo participar y cómo diseñarlas, en el Departamento de Ingeniería Industrial, de la Universidad de Chile.

Ya se han consignado cuáles han sido sus funciones en el ámbito laboral, destacándose, fundamentalmente, su calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, así como también las de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Televisión y Jefe del Departamento de Supervisión de Contenidos del mismo organismo.

Por otra parte, se ha desempeñado en diversas cátedras, como profesor de Magíster en Gerencia Pública, módulo "Análisis de Riesgo Político de Inversión", en la Universidad Mayor; profesor MBA en el módulo "Análisis Estratégico del Entorno", en la Universidad Diego Portales; investigador del programa "Análisis del Entorno Empresarial Latinoamericano", en la Facultad de Economía y Empresa, de la Universidad Diego Portales, y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, entre otras responsabilidades en el ámbito académico.

El señor Jaraquemada hizo una presentación a la Comisión de Constitución, explicitando la importancia de la transparencia y del organismo al que postula, y los Senadores que la integramos tuvimos la oportunidad de formularle diferentes consultas en torno del Consejo para la Transparencia, así como también acerca de su visión y opinión respecto de algunas modificaciones futuras que la entidad pudiera requerir fruto de la presentación de iniciativas legales, algunas de ellas de la autoría de miembros del órgano técnico.

Debo dejar establecido que el señor Jaraquemada respondió cada uno de los planteamientos que le fueron expuestos, manifestó sus diferentes inquietudes y recogió ciertas aprensiones en cuanto a cómo se había desarrollado hasta el momento el Consejo, frente a las limitaciones que enfrenta, entre otras.

Por ende, la Comisión constató que en la proposición que Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho llegar al Senado se ha dado cumplimiento a los requisitos y procedimientos que demanda la designación de un

miembro del Consejo para la Transparencia.

Hacemos presente que, en caso de aprobarse la proposición, el señor Jaraquemada Roblero se desempeñará en el cargo hasta el día 28 de octubre de 2014, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 38 de la ley N° 20.285.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Por 35 votos a favor, se aprueba la proposición del Presidente de la República para designar al señor Jorge Andrés Jaraquemada Roblero como consejero del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

REGULACIÓN DE PAGO DE TARIFAS ELÉCTRICAS

EN GENERACIÓN RESIDENCIAL

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Horvath, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, con informe de la Comisión de Minería y Energía.

—Los antecedentes sobre el proyecto (6041-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del Senador señor Horvath).

En primer trámite, sesión 46ª, en 20 de agosto de 2008.

Informe de Comisión:

Minería y Energía, sesión 37ª, en 28 de julio de 2010.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– El objetivo principal de la iniciativa es estimular la producción de generación eléctrica residencial, como en el caso de las energías eólica y solar, y las microcentrales hidroeléctricas en los sectores rurales, para lo cual se establece un descuento en el pago del consumo.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general y sus miembros presentes, Honorables señora Rincón y señores Gómez, Orpis y Prokurica, aprobaron por unanimidad la idea de legislar.

El texto que se propone aprobar se transcribe en el primer informe.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.– Señor Presidente, informaré sobre el asunto en mi calidad de Presidente de la Comisión de Minería y Energía.

Deseo hacer un primer comentario. A partir de la idea formulada por el Senador señor Horvath, cabe destacar que la dimensión de la iniciativa, al analizarla en general, va mucho más allá de la materia concreta que se plantea.

Y quisiera poner la cuestión en perspectiva.

El proyecto, desde mi punto de vista, presenta la magnitud de lo que, en su época, fue la ley 3-A en las telecomunicaciones, la cual provocó una verdadera revolución al segmentar parcialmente el mercado y generar competencia, pasando Chile a ser pionero en el rubro. Y esta es una normativa que exhibe tales características, señor Presidente.

A mi juicio, fue muy esclarecedora, en particular, la presentación que realizó el señor Rodrigo Castillo, Gerente General de la Asociación de Empresas Eléctricas. ¿Por qué lo subrayo? Porque entregó una serie de antecedentes que nos permiten ir mucho más allá en

el texto que nos ocupa. ¿Qué expresó? Puso de relieve que el negocio de la energía está cambiando radicalmente en el mundo.

La iniciativa no solamente debería apuntar a que los clientes residenciales pudieran inyectar electricidad en la red, sino que también tendríamos que abordar derechamente lo relativo a las redes inteligentes. Por lo tanto, una vez aprobada la idea de legislar, creo que el gran desafío que va a enfrentar la Comisión de Minería es sentar las bases para que en Chile podamos implementar este último instrumento.

¿Qué significa establecer un sistema de redes inteligentes, lo que quisiera profundizar al informar sobre el proyecto? En primer lugar, fomentar las energías renovables distribuidas; en segundo término, impulsar una mayor seguridad energética, particularmente en los mecanismos de transmisión, y, por último, un gran elemento: la posibilidad de gestionar en forma correcta la demanda en energía.

En lo que sigue, me concentraré en esos tres aspectos.

El sistema eléctrico se compone, básicamente, de tres segmentos: la generación, la transmisión y subtransmisión, y la distribución. Y, actualmente, se considera que tanto la distribución como la transmisión son monopolios naturales, como lo fueron en las telecomunicaciones. Este paradigma se puede cambiar y romper a partir de la red inteligente.

¿Qué implica, señor Presidente, poder contar con un diseño de una red distribuida? Que hoy día la tecnología permite, como ocurre en muchas partes del mundo -es algo que ya se está implementando en más de 40 Estados de Estados Unidos, en Alemania, en fin-, aislar determinados sectores con generaciones más cercanas a los puntos de consumo.

Hace pocas semanas, la Comisión de Minería tuvo la oportunidad de visitar Italia y España. Ahí pudimos constatar cómo, a partir de las energías renovables no convencionales, es posible el almacenamiento, o sea, la radiación solar que se produce en el día se puede guardar en la noche: siete, ocho horas. Y ya se están construyendo unas 11 plantas en el mundo.

Tal tecnología, indudablemente, no solo apuntará a esas grandes instalaciones -en Estados Unidos se está construyendo una de 280 megas-, sino también a los pequeños generadores residenciales.

Por lo tanto, señor Presidente, una generación de energías renovables distribuida se vincula con dicho diseño.

Chile exhibe una tremenda fragilidad en transmisión. Pudimos comprobarlo. El Sistema Interconectado Central y el Sistema Interconectado del Norte Grande prácticamente dependen de una línea. En consecuencia, una red inteligente, al acercar los sistemas de generación a los consumidores, también otorga, si es administrada eficientemente, mayor seguridad al conjunto.

Las redes inteligentes contemplan un segundo elemento, tremendamente importante: la gestión de la demanda eléctrica. Hoy día se registra el absurdo de que el sistema, en definitiva, se encuentra sobredimensionado, porque, conceptualmente, se establece que debe ser capaz de satisfacer en forma correcta la demanda máxima. La gestión adecuada a través de las redes inteligentes permite poner de acuerdo a las compañías distribuidoras con los propios clientes.

Y quisiera traer a colación un caso en Miami. Debido al clima en esa ciudad, un porcentaje muy alto de las casas tiene piscina, con generadores para poder recomponer el agua. Conforme a un plan piloto, un millón de personas se ponen de acuerdo para echar a andar esos aparatos a una hora determinada.

La gestión de demanda significa, por ejemplo, conforme al proyecto de ley de mi Honorable colega Horvath, que el dueño de un panel fotovoltaico que se halla en condiciones de almacenar energía podría coordinar con la compañía distribuidora una reinyección al sistema, pero no en cualquier momento, sino en las horas punta, cuando se paga un mejor precio.

Creo que la Comisión de Minería enfrenta el gran desafío, no solo de apuntar en el proyecto a establecer la posibilidad legal de que el consumidor reciba y reinyecte energía al sistema, de modo que a través de la medición neta se facture la diferencia entre lo que utiliza y lo que entrega, sino también de provocar derechamente, en la discusión particular -y a eso estuvieron dispuestos el Ministro y las propias compañías-, una innovación de tanta envergadura como la de la ley 3-A en otra época y crear la normativa para que en Chile podamos contar con redes inteligentes, como está ocurriendo hoy día en muchos países desarrollados.

Por tales razones, señor Presidente, ese órgano técnico no solo aprobó el proyecto por unanimidad, sino que está dispuesto, asimismo, a avanzar en la línea que acabo de indicar.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.– En primer lugar, señor Presidente, agradezco sinceramente, desde luego, la presentación que ha hecho el Presidente de la Comisión de Minería y Energía, Senador señor Orpis.

Nuestro país ostenta una condición privilegiada. La diversidad que le da la naturaleza y su largo territorio, con una enorme proyección oceánica, brinda la posibilidad de disponer de energías renovables no convencionales, implementables en un plazo breve, que pueden sumar 22 mil 500 *megawatts.*

No voy a entrar en el detalle, pero el máximo problema que han presentado algunas de ellas es la condición base para un funcionamiento permanente. Tal es el caso de la solar, eólica y mareomotriz.

Sin embargo, el premio nobel Carlo Rubbia, físico italiano, ha encontrado una fórmula muy interesante. Porque parte hallando un sistema de fisión nuclear más eficiente y que produce menos contaminantes, pero, al proseguir sus investigaciones con posterioridad a la entrega del Nobel, llega a lo que denomina "energía solar termodinámica", con la cual, sobre la base de un sistema de espejos parabólicos, calienta una sal -la llama "sal de Chile", porque es nitrato de sodio y nitrato de potasio, esto es, nuestro salitre-, la lleva a una temperatura de 550 grados y la almacena en un termo. Ese calor, por lo tanto, entra a funcionar con una continuidad de entrega. De esa forma, se convierte en un paladín de la energía solar, que vence a la nuclear.

Ello nos lleva a meditar justamente en la línea de las energías renovables, que hoy en día también son accesibles a nivel individual, familiar o de pequeñas organizaciones comunitarias. En los casos de la solar, eólica, geotérmica, de la biomasa y mareomotriz, se pueden instalar elementos prácticamente de carácter familiar, en los cuales, con el sistema que propone el proyecto de ley, se registra en los dos sentidos: cuánto se consume y cuánto se genera, marcando el medidor la diferencia, el neto. Por eso, en inglés se emplea la expresión "*net metering*".

Los efectos son verdaderamente amplios, y la gracia es que suman las voluntades de las personas. De hecho, en el Senado mismo hay quienes han implementado una instalación en sus casas y nos han señalado los beneficios obtenidos.

Chile posee un potencial enorme en la materia, desde el punto de vista del desarrollo de la tecnología, de la ciencia aplicada, y muchas posibilidades de comprometer a las comunidades.

El sistema permite bajar la contaminación, generar una reducción importantísima de los gases del efecto invernadero, ayudar a la eficiencia energética y, en definitiva, lograr una respuesta social muy valiosa.

El proyecto vela también por las distribuidoras. Como es obvio, los que viven de entregar energía se van a sentir, de alguna manera, en competencia, pero, como tienen la red y cobran por los medidores, así como también por

la mantención, reciben una diferencia.

Algunas de ellas ya han adoptado la idea y están llevando a cabo algunos proyectos pilotos en Chilectra, en Chilquinta. Ojalá se inicien en todo el país.

Pero no se trata solo de la posibilidad del ahorro. Hoy en día, en algunos países de Europa, por ejemplo, los jubilados invierten su pensión en sistemas de energías renovables, colocan techos fotovoltaicos, sistemas eólicos y, finalmente, obtienen un beneficio mayor que el que les da su jubilación por el hecho de entregar energía.

El proyecto plantea múltiples beneficios. Desde luego, tiene una aplicación más amplia, en los términos señalados por el Senador Jaime Orpis, al determinar el manejo de la demanda de una manera racional, más inteligente, apuntando no solo a la vía del ahorro, sino también a la entrega de energía en los momentos oportunos y más beneficiosos.

Recibimos el apoyo del Ministro de Energía, doctor Ricardo Raineri, quien también entregó la experiencia de otros países en este ámbito. En Latinoamérica seríamos de los primeros en empezar a implementar el sistema.

Por eso, solicitamos el apoyo del Senado a la idea de legislar sobre la materia en estudio.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Se ha pedido abrir la votación.

¿Hay unanimidad para ello?

El señor NAVARRO.– Siempre que no signifique disminuir el tiempo de las intervenciones.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Si no hay objeciones, así se procederá.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Para fundamentar su voto, tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar al autor de la iniciativa.

Lamentablemente, no pude estar en la Comisión de Energía ni cuando el Ministro hizo su exposición ni cuando se votó la idea de legislar porque simultáneamente a su funcionamiento estábamos trabajando en las Comisiones unidas de Constitución y de Medio Ambiente en el proyecto que crea el Tribunal Ambiental.

Sin embargo, me adhiero totalmente a lo que han expresado acá tanto el Senador Orpis como el autor de la moción, a quien quiero felicitar y decirle que comparto plenamente su iniciativa. Ojalá el Gobierno, a propósito de este proyecto, decidiera impulsar una política mucho más proactiva en términos de energías renovables.

El Senador Horvath ya mencionó aquí una experiencia, bastante novedosa, de energía solar termodinámica, que junto a los Senadores de la Comisión de Minería y Energía tuvimos la oportunidad de conocer personalmente en Priolo Gargallo. La verdad es que es muy notable lo que se está realizando allí.

Además, visitamos plantas de geotermia.

A su vez, por una invitación del gobierno escocés, con el Senador Prokurica pudimos observar, en una etapa de ensayo bastante avanzada, lo que se está haciendo en materia de energía mareomotriz, que está basada más bien en el aprovechamiento de olas y corrientes.

No obstante, señor Presidente, más allá de la utilidad que significan las visitas a terreno y ver en concreto lo que se está llevando a cabo, quiero destacar la decisión que tomó en este caso el gobierno escocés, el cual resolvió dar estímulos, subvenciones, facilidades. Ahí se decidió llevar adelante una política pública que fue recogida por la empresa privada. Por tanto, se produjo una íntima asociación público-privada que permitió que los particulares decidieran invertir en nuevas tecnologías, que si bien se hallan en etapa de ensayo, esperamos que prontamente lleguen a un nivel de difusión

y masividad que hagan posible su comercialización.

Es un ejemplo que ojalá nosotros imitemos. Y detrás de eso hubo -repito- la decisión política de un gobierno de querer estimular, subvencionar, dar facilidades para que la empresa privada se decidiera a invertir. Aquí también debiéramos tomar la decisión de no quedarnos solamente con el 5 por ciento de energías renovables no convencionales, como actualmente ocurre, sino de avanzar mucho más para llegar, el 2020, a una meta del 20 por ciento.

Afortunadamente, somos un país con una geografía privilegiada.

En la Región de Atacama tenemos el desierto con -así se considera- la mayor radiación solar del mundo. Y no lo estamos aprovechando suficientemente. Por eso, yo espero que la apuesta que ha hecho la Fundación Chile se concrete y nos demuestre que el Desierto y la Región de Atacama pueden constituirse en plataforma solar.

Como país, es evidente que tenemos potencial para desarrollar energía geotérmica.

Y, claramente, cuando los ensayos lleguen a un nivel que en definitiva permitan masificarla, nosotros, con nuestros 5 mil kilómetros de costa, contaremos con amplias posibilidades para aprovechar las mareas y las corrientes y generar energía mareomotriz.

No somos un país independiente, no somos productores. Lamentablemente -y lo digo por mi Región-, a uno le baja preocupación cuando ve que probablemente se apruebe -lo cual sería una desgracia- un proyecto de generación termoeléctrica -es decir, que usa diésel y carbón- para producir 2 mil 350 *megawatts*, nivel que, obviamente, supera con mucho las necesidades reales y que, por cierto, tiene que ver con el negocio que significa vender energía a las mineras.

El punto es que nos estamos llenando de emisiones contaminantes. Y creo que esa es una mala señal. A mi juicio, debiéramos tomarnos muy en serio la posibilidad de generar estímulos para contar efectivamente con energías renovables, limpias, que no emitan carbono, que no contaminen nuestro medio ambiente.

Y ese es el llamado que quiero hacer, señor Presidente.

Por eso me gusta este proyecto, porque apunta a algo real.

Hoy en casi todos los países se están generando energías renovables. Por fortuna, en la última legislatura nosotros aprobamos un proyecto que permitirá que la calefacción, al menos para las viviendas nuevas, pueda realizarse a través de paneles solares. ¡Y enhorabuena que ello esté ocurriendo!

Sin embargo, no lo estamos aprovechando suficientemente.

Somos un país que tiene potencial de energía marina; somos un país que tiene potencial de energía eólica; somos un país que puede tener un tremendo potencial de energía solar y que puede aplicar la energía geotérmica. Desgraciadamente, nos falta un poco la decisión y la voluntad política para invertir, para propiciar asociaciones público-privadas y para tomarnos mucho más en serio las energías alternativas, si no queremos seguir siendo una nación dependiente y que, a partir de la reducción de importación de gas argentino, lamentablemente continúa llenándose de termoeléctricas a carbón y diésel, que no son la mejor solución. Si se llega a aprobar el proyecto que mencioné, Termoeléctrica Castilla, fácilmente subiremos un punto entero o más en la medición internacional de emisión de contaminantes.

Me pregunto si esa es la señal que queremos dar.

Entonces, a raíz de este proyecto -me parece estupendo que lo aprobemos-, quiero reiterar la necesidad de que, como país y pensando en las futuras generaciones, demos una señal distinta.

Ello es posible, señor Presidente. Cuando España comenzó, hace más de 15 años, con los molinos de viento y los paneles fotovoltaicos, no contaba con el nivel de suficiencia econó-

mica que ahora posee. Y hoy es uno de los grandes actores en materia de energía eólica y termosolar.

A nosotros nos falta tomar la decisión. ¡Esta es la oportunidad! Y yo hago un llamado en ese sentido, con pasión y vehemencia, pues me preocupa que nos estemos llenando de centrales contaminantes, que estemos usando las opciones "más a la mano", pero que tienen consecuencias directas, y que no queramos proyectarnos, al parecer, hacia alternativas perfectamente posibles, como lo demuestran distintas experiencias internacionales.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.– Señor Presidente, al igual que los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero felicitar al Senador Horvath por esta propuesta, que estimula la generación eléctrica domiciliaria al establecer descuentos en el pago de los consumos y producir con ello un ahorro familiar.

Por otra parte -ya se ha dicho bastante sobre esto-, difunde el uso de energías no contaminantes, puesto que con la masificación se ayuda a la rebaja de los costos y se genera una cadena virtuosa, permitiendo la preparación de técnicos, instaladores y profesionales y logrando que estas energías se pongan al alcance de todas las personas.

Chile, como lo han planteado aquí la Senadora Allende y, especialmente, el Presidente de la Comisión, Honorable señor Orpis, tiene un gran potencial en materia de energías renovables, como la eólica, la mareomotriz (en sus tres modalidades), la solar y también la geotérmica.

Es cierto que hoy día -es bueno decirlo- ellas no son competitivas en cuanto a costos si las comparamos con las energías tradicionales; que tampoco lo son en cuanto a la potencia que pueden entregar (por ejemplo, la solar solo es posible cuando hay sol, y la eólica, cuando hay viento), y que tampoco se han transformado en la actualidad en la solución al problema energético que nos afecta.

Nuestro país, señor Presidente, el 2020, según los cálculos más conservadores, va a más que duplicar su consumo energético: de 2 mil 700 *megawatts* subirá a 20 mil. Ello significa que se debe propiciar todo tipo de generación eléctrica, ojalá las menos contaminantes y en las que el país presenta ventajas comparativas, como las que hemos nombrado y hemos visto a propósito de las experiencias de Italia y Escocia.

Me parece que tener, por un lado, un tremendo potencial en materia de energías renovables, y por otro, un 40 por ciento de los hogares chilenos sin agua caliente para la ducha o la cocina -según la última encuesta CASEN-, es francamente una vergüenza.

De ahí que en el período anterior hayamos aprobado una ley que establecía la entrega de un beneficio tributario del ciento por ciento del costo de los sistemas solares instalados, pero solo para viviendas nuevas construidas con subsidio habitacional. Por eso ahora estamos planteando, con los Senadores señores Horvath, Orpis, señora Allende y señor Gómez -miembros de la Comisión de Minería y Energía- la posibilidad de ampliar el subsidio a las casas usadas, de tal manera de ocupar ese potencial y de efectuar una labor social que permita a muchas familias contar con agua caliente en sus hogares.

El proyecto en estudio además otorga mayor independencia y diversifica la matriz energética, uno de los objetivos planteados en las propuestas de Su Excelencia el Presidente de la República. Es indispensable que Chile continúe en esa senda y que, como expresaron aquí las Senadoras y Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, desarrolle un plan nacional de energía renovable, como ya lo hicieron Escocia, España y Alemania.

Hoy, lamentablemente, los escoceses saben más de nuestras mareas que nosotros mismos, y los norteamericanos, alemanes y españoles

conocen más de nuestro potencial energético solar que los chilenos. ¿Por qué? Porque tuvimos que esperar que la GTZ viniera a medir cuánto viento hay en nuestro territorio, o que empresas españolas vinieran a medir nuestra potencial energía solar. Hemos estado perdiendo el tiempo en esta materia, señor Presidente. Por eso ahora tenemos que ponernos al día.

A mi juicio, esta iniciativa presenta otra virtud: la masificación de las energías mencionadas. Uno de los problemas más serios exhibidos por ellas es el de que a veces su utilización no es tan simple como subir el interruptor y prender. Hay que realizar mantención a los paneles, generar tecnologías que funcionen y no se desgasten en el tiempo y contar con técnicos o instaladores capaces de efectuar su trabajo en buena forma.

Por lo tanto, el hecho de que se puedan masificar estas energías alternativas va a significar un beneficio.

El proyecto propone instalar medidores que registren consumo y generación, de tal manera que, a diferencia de los aparatos que tenemos hoy, que solamente miden el consumo, permitan además -como lo manifestó en forma muy vehemente, pero correcta, el Presidente de la Comisión- dar un paso adelante hacia la obtención de redes inteligentes.

Creo que con ello daríamos un salto importantísimo para evitar lo que ocurre en la actualidad: las equivocaciones de la persona que toma el consumo, con los consiguientes cortes de luz. En los países desarrollados existe en la actualidad la posibilidad de medir el consumo a través de mecanismos computacionales o redes inteligentes, lo cual permite gastar más en momentos de menor demanda e inyectar más energía al sistema cuando el consumo es más alto, a fin de lograr un uso racional de los recursos disponibles.

Reitero mis felicitaciones al Honorable señor Horvath, por su propuesta, que abre un camino muy importante en materia de energías renovables.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, la verdad es que este proyecto es revolucionario en materia de generación energética. Y agradezco al Senador señor Horvath -quien ha liderado estos temas por muchos años- la posibilidad que nos da de discutirlo, pues introduce algo impensado, innovador, de futuro, como es permitir a la gente invertir en una fuente de generación de energía en sus casas, en sus condominios, pudiendo, si sobra, venderla inyectándola al sistema, y si falta, consumir y pagar solo la necesaria.

Eso es extraordinariamente positivo pensando, particularmente, en la energía solar, con un potencial de 937 mil *megawatts*; en la eólica, con 5 mil *megawatts*, o en centrales de pasada, pequeñas microcentrales con menos de 2 *megawatts* y a veces con menos de 1.

¡Eso es innovación!

El petróleo se acaba en el mundo, asunto que debiera interesar a Chile por sus potencialidades en energía solar, en microcentrales de pasada y, en especial, en energía eólica.

Por lo tanto, aquí debiera haber un subsidio.

La "Ley de los techos", en Alemania, impulsada por el Partido Verde, posibilitó al Estado efectuar fuertes inversiones en la entrega de subsidios a particulares que invirtieran en la instalación de techos solares, como una forma de reducir el gasto. Ello permitió a dicho país cumplir su compromiso de reducir las emisiones.

Debo señalar que el conjunto de centrales termoeléctricas que se están instalando en todo Chile -algunas gigantescas, como la de Castilla, en la Tercera Región- emiten gases de efecto invernadero que, en definitiva, no son evaluados a propósito de los respectivos proyectos. Les expresé al Senador Cantero y a la Senadora Allende que tales emisiones no se hallan cuantificadas en los correspondientes estudios de impacto ambiental.

Por lo tanto, las energías renovables son necesarias. Pero el Estado tiene que intervenir. Hoy en día en muchos lugares podría haber grupos de familias interesadas en instalar sistemas alternativos. Sin embargo, requieren un subsidio.

Creo que el proyecto debe ser aprobado, aun cuando pienso que el asunto de los medidores debe ser pactado.

Leí con detenimiento la intervención de los invitados a la Comisión. No obstante, desconozco qué resistencia opondrán las generadoras. Porque lo propuesto de algún modo altera -aunque no decisivamente- la generación y la distribución. Con todo, espero que ellas se abran, pues la ley que aprobamos -mencionada ya por el Senador Orpis- obliga a las generadoras a tener un 5 por ciento de energías renovables.

Por lo tanto, la iniciativa también representa una contribución para que tales empresas cumplan con su objetivo, si facilitan el cambio de medidor, si facilitan la medición de la energía inyectada, para poder alcanzar el rédito necesario para aquello. Porque de esa manera se financia la inversión inicial, que generalmente es cara.

Disponer de tales medidores y contar con esa pequeña generación resultará en extremo positivo para el país, pero también para el planeta. Algunos dirán que tal vez es muy soberbio pensar que desde Chile podemos ayudar a evitar el calentamiento global planetario. Lo cierto es que todas las naciones deben poner su granito de arena al respecto.

Si logramos concretar que este proyecto de ley dé paso a inversiones, tanto privadas como públicas, que hagan funcionar el sistema, nos habremos puesto en la senda de un futuro innovador que será agradecido por las generaciones venideras, y podremos sentirnos orgullosos de verdad por haber podido consensuar este tipo de leyes, que no hacen otra cosa que advertirnos lo que viene y, por cierto, ahorrarnos recursos.

Esto no es un negocio. Lo dice claramente la iniciativa. Se trata de autogeneración y de contar con redes inteligentes. El Presidente Obama se halla subsidiando estas últimas en su país, porque en todo el mundo el petróleo se acaba y los principales consumidores ya están pensando en cómo reemplazarlo.

Hay que copiar, hay que llegar a acuerdo con los grandes innovadores del Norte, de Europa, para ver la manera de traer mayor tecnología. Y, por cierto, deberemos lograr convencer a nuestros generadores y distribuidores de que, en definitiva, podemos llegar un buen arreglo en estos temas.

Durante mucho tiempo el sistema de generación y distribución ha sido un sistema cerrado, monopólico, que impide la competencia. Las barreras de ingreso para la generación eran altísimas. Por tanto, solo unos pocos podían entrar. Con las leyes aprobadas eso se ha ido aminorando y flexibilizando.

Lo propuesto en la iniciativa representa un pequeño avance. Y espero que no surjan problemas al momento de su implementación, porque, hasta ahora, solo ha habido buenas voluntades. Pero, ojalá que, a la hora de instalar los medidores; de evaluar el impacto en los contratos de generación; de medir diferencias entre tensión y voltaje, que los técnicos plantearon en el debate, y de hacer las adecuaciones técnicas, no se presenten dificultades y que la generación, distribución y transmisión concuerden, pues el sistema beneficia a todos y hace que las generadoras cumplan con el 5 por ciento de energías renovables exigido por ley...

El señor PROKURICA.– Estamos en 7 por ciento.

El señor NAVARRO.– Vamos en 7 por ciento, acota el Senador Prokurica.

La señora ALLENDE.– Y tenemos que llegar a 10.

El señor NAVARRO.– Sin embargo, más allá de que pueda cumplirse con ello...

El señor LONGUEIRA.– ¡No se olvide del "Patagonia sin represas" al terminar su inter-

vención...!

El señor NAVARRO.– ¡"Patagonia sin represas"...! Lo diré al final de mi discurso.

Señor Presidente, considero necesario que se avance en investigación.

En el norte de Chile hemos cometido el gran pecado de no tener una agencia de investigación del cobre a la altura de un país que cuenta con la cuprífera estatal más grande del mundo. Y espero que en esa zona se construya un centro de estudio de la energía solar y que dentro de las inversiones también se incluya la investigación, porque estimo que el Estado y los privados deben fomentarla.

Señor Presidente, el desafío futuro es la utilización del litio como alternativa en la construcción de baterías para la industria automotriz. Y el Estado ya debería regular cómo se va a explotar esa tremenda riqueza, que también compartimos con Bolivia.

Todo el debate nos lleva, sencillamente, a pensar en un mundo donde la generación de energía dañe cada día menos el medio ambiente, hasta llegar a no hacerlo.

En el informe de la Comisión de Minería y Energía se menciona el auto eléctrico. La pregunta es si algunos aceptarán que se pueda recargar en la casa. Lo estimo posible, y no es un sueño ni una ilusión de ciencia ficción.

Por eso, señor Presidente, por ser factible generar energía alternativa no contaminante a un alto costo al inicio, pero decreciente en el futuro, creemos que se puede involucrar al Estado y a los privados en una alianza estratégica, para que el proyecto que nos ocupa -originado en moción del Senador Horvath, y que vamos a apoyar de manera decidida- pueda ver la luz y concretarse; es decir, que haya experiencias prácticas.

Mucha gente, en conocimiento de que pertenezco a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, me ha escrito para preguntarme cómo puede instalar energía solar en su casa. Pero cuando conocen los costos, echan pie atrás. Por eso, debe haber subsidio estatal; sin él, no habrá desarrollo de este tipo de tecnología, que es una buena inversión estatal.

Considero que cuanto más explotemos nuestros recursos naturales y mientras más aprovechemos lo que tenemos sin recurrir a su destrucción, avanzaremos hacia un futuro mejor.

Señor Presidente, voy a votar a favor de la idea de legislar, porque representa una gran alternativa para la generación energética.

Y, por cierto, ¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.– Señor Presidente, la iniciativa en discusión tuvo su origen en una moción del Senador Horvath, a quien felicito -como asimismo a la Comisión de Minería y Energía, que le dio su aprobación unánime-, porque con ella estamos introduciendo algo bastante innovador respecto de lo que se requiere en un mercado de producción de energía.

La diversificación de la matriz energética chilena -sin duda una de nuestras mayores dificultades- es uno de los grandes desafíos estratégicos del país.

El proyecto nacional de desarrollo exige hacernos cargo de los déficits de producción, de la precariedad del sistema debido a la estacionalidad y de los costos económicos y ambientales crecientes de la industria energética.

Tal proyecto innova, porque hasta ahora estábamos acostumbrados a que quienes generan electricidad e incorporan energía al Sistema Interconectado Central sean los grandes grupos económicos, las grandes empresas. Por tanto, no hay posibilidad para crear espacios de participación, en un negocio que podría servir asimismo para la entrega de oportunidades a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores. Pero aquí no solo se brinda ocasión de producir energía a aquellos que quieren comenzar un negocio, sino también a los consumidores, ya sea por el sistema foto-

voltaico o eólico.

En Europa, concretamente en España, es posible tener granjas fotovoltaicas. Los agricultores son los más favorecidos, pues pueden usar los techos de sus galpones o parte de sus predios de manera temporal o permanente para generar energía, haciendo de la suya una granja energética, que vende y obtiene utilidades por la generación de energía, la que, en el caso de Chile, se inyectaría al Sistema Interconectado Central.

Hoy los avances tecnológicos que posibilitan la incorporación de tales productores y la masividad de estos sistemas han permitido una baja sustantiva del precio de las celdas fotovoltaicas y de los molinos de viento para generación.

Pero falta, al menos, cumplir con tres exigencias que están en la base del modelo del negocio europeo. Por eso, recomiendo que cuando vuelva el proyecto a Comisión ellas puedan ser consideradas, a fin de introducir incentivos para que la futura ley signifique la masificación de los participantes en generar energía.

Dichas exigencias son:

1.– El establecimiento de la prioridad en el ingreso al sistema. Esto significa que las empresas generadoras deben primero ingresar la energía renovable alternativa, y luego completar sus necesidades con la energía proveniente de fuentes convencionales.

En Chile, lo más razonable sería establecer una prelación: primero, las fuentes renovables no convencionales; segundo, las hidráulicas, y tercero, las basadas en la quema de combustibles fósiles.

2.– La existencia de un subsidio al precio, punto central para constituir el mercado. Hoy día en España es de tres veces al menos el valor de la generación convencional.

¿Por qué el Estado debe subsidiarlo? Simplemente porque en una primera fase se requiere estimular el desarrollo del mercado. Y en este caso las inversiones en generación deben ser de parte de los ciudadanos, quines deberán hacerse cargo de asumir los costos iniciales en equipamiento.

3.– Finalmente, la obligación de las generadoras de comprar la energía producida por los pequeños productores y la gratuidad del acceso a las redes de transmisión.

Con el cumplimiento de estos tres requisitos es posible hacer funcionar un sistema de generación alternativa con impacto real sobre la satisfacción de las necesidades energéticas del país.

Así también creo que debemos innovar en la incorporación de nuevas tecnologías para las mediciones de consumo. Uno de los mayores problemas de los usuarios es saber si los consumos que pagan corresponden efectivamente a la energía utilizada. Nadie lo dice -¡nadie!-, independiente de si la empresa proveedora certifica que se recibió un servicio de similar calidad y cantidad al que están sufragando.

Por eso, deberíamos avanzar en tecnología y permitir que existan los certificadores de mediciones y la innovación con la medición a distancia, y también una modernización en la legislación, que haga posible incorporar estos nuevos avances.

Señor Presidente, expreso desde ya nuestro interés en seguir avanzando en este asunto, al cual le haremos un seguimiento detallado y profundo, pues creemos efectivamente en las bondades de este cambio de la matriz energética chilena.

Por tanto, votaré a favor de la idea de legislar.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.– Señor Presidente, ya estamos acostumbrados a que el Honorable señor Navarro termine sus intervenciones con la expresión “Patagonia sin represas”. Ojalá no llegáramos a tenerlas. Pero muchas veces son necesarias, porque el desarrollo y el crecimiento del país nos obligan permanentemente a buscar mayores fuentes de energía eléctrica.

Pero es evidente que hay otras alternativas.

¡Y muy importantes!

Tuve la oportunidad de estar hace pocos meses en España y una de las cosas que me llamó enormemente la atención fue la gran cantidad de estructuras instaladas en los campos para producir energía eólica. Eran cientos de cientos. Por todos lados había hélices dando vueltas. Y también había hectáreas y más hectáreas con paneles solares. O sea, los españoles están orientados hacia esas otras alternativas.

Indudablemente, esas son las cosas que debemos imitar. Hay muchos lugares en el norte de Chile aptos para la energía solar y en el sur para la eólica. Algunos proyectos ya se están instalando tímidamente.

Y es evidente que contamos con otras alternativas: la geotermia, la mareomotriz y las centrales de pasada. A través de las obras de riego -son muchas en nuestro país- se podrían producir muchos miles de megavatios. Y esto no ha avanzado. En todo este período, si hay una central de pasada es por milagro. Y a las otras que se han intentado instalar se les han puesto miles de dificultades, curiosamente, por las empresas grandes, que poseen el monopolio. Estas contratan abogados y ponen miles de problemas para que pequeñas centrales (de dos, cinco, diez o veinte megavatios) operen. Y muchos de esos casos están llegando hasta el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para evitar que los grandes de nuestro país impidan que los chicos se incorporen también a este tipo de actividades.

Nos queda mucho camino por recorrer en este aspecto. Hay que revisar la legislación, otorgar las facilidades pertinentes, modificar el Código de Aguas. Se han presentado iniciativas en la Comisión de Obras Públicas del Senado. Hay que activarlas, de manera de entregar las facilidades para que los cientos de proyectos de centrales de pasada puedan llevarse a la práctica.

Si desarrollamos la energía eólica, la solar, la mareomotriz, las centrales de pasada, a lo mejor será realidad lo que pide el Senador señor Navarro contra las centrales...

El señor NAVARRO.– De la HidroAysén.

El señor SABAG.–...en la Patagonia. Pero, para eso, debemos dar las herramientas a fin de que se construyan las otras centrales.

Y todo lo anterior habla de la oportunidad del proyecto de nuestro querido amigo el Senador señor Horvath. Se trata de una iniciativa adecuada, oportuna, la que, por supuesto, nosotros vamos a aprobar. Y con él y el Honorable señor Prokurica hemos patrocinado otros proyectos, para que se otorguen las máximas facilidades -están presentes los miembros de la Comisión de Minería- a fin de que todas las otras alternativas -que son baratas y no contaminantes- se puedan materializar.

En mi Región se están construyendo cuatro enormes centrales termoeléctricas. ¡Cuánto van a contaminar! Todo el mundo sabe que la energía termoeléctrica es la que causa más polución. ¿Y por qué se siguen construyendo? Porque la necesidad de energía es cada vez mayor. Y ello ocurre en la medida que el país se desarrolla: si crece a una tasa de 6 por ciento y la energía lo hace a una de 10 por ciento, en diez años deberíamos tener el doble de la energía actual. Se trata de una preocupación que hemos abordado muchas veces, pero que se ha llevado muy poco a la realidad.

Apoyo el proyecto, y ojalá sigamos luchando para que miles de pequeñas centrales se instalen en nuestro país.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, felicito al Senador señor Horvath, porque su iniciativa es una gran noticia para las energías renovables, la eólica, la solar, la fotovoltaica y todas aquellas que hoy día se han ido instalando y que vemos en la geografía del país, pero más bien como algo testimonial y muy difícil de masificarse.

Y, además, se presenta en un momento en que se producen apagones, como el ocurrido la última semana, y fallas en el sistema de dis-

tribución y generación, lo que, sumado al alto precio en que quedaron hace menos de un mes las tarifas eléctricas en todo el país, dan una luz de alerta.

La presente iniciativa -por supuesto la vamos a apoyar en general- debiera ser también vista de manera más amplia y sinérgica con lo que ocurre en otros ámbitos. Por ejemplo, es interesante lo que sucede en el sector vivienda, donde calentadores termosolares están siendo subsidiados por el Estado junto con el inmueble. Constituye una bonificación importante -lo conversábamos recién con el autor del proyecto en análisis y con el Senador señor Prokurica- el aporte del Ministerio de Energía y el de Vivienda.

Nos parece que la iniciativa en debate permite ampliar lo anterior.

Y, como muy bien explicaba el Presidente de la Comisión de Minería y Energía, Senador señor Orpis, el proyecto hace que efectivamente se produzcan incentivos, al poder venderse una parte -lo que sobre o no se utilice en el domicilio- al Sistema Interconectado Central. Porque lo que hoy tenemos es justo lo contrario: un desincentivo. En la actualidad, hay más bien una oferta, una compra masiva, y no cualquiera. Porque hoy no se les está comprando a los que no contaminan, sino, como bien decía el Honorable señor Sabag, a las termoeléctricas, a las que producen más gases de efecto invernadero.

En consecuencia, a mi juicio, nos encontramos ante una gran iniciativa, que apoyaremos en general. Por supuesto, habrá que echarle una mirada más amplia.

Pienso que tenemos que hacer la conexión con lo que señalaba el Senador señor Navarro sobre las microcentrales de paso, que en algunos casos no los son tanto, pues el daño que causan más bien se queda para siempre. Porque a veces se toma una parte del caudal, el que no es significativo. No en cualquier río se puede instalar una microcentral de paso.

En tal sentido, se aprecia una situación muy delicada en el río Picoiquén, en la comuna de Angol: el agua potable para toda la ciudad está amenazada, la que puede suprimirse de aquí a menos de una década. Y la CONAMA acaba de aprobar una central de paso de las que mencionaba el Senador señor Navarro de veinte megavatios y más, que son las más nocivas.

En definitiva, este es el negocio por el negocio. Porque sería distinto si se tratara de uno donde hay un beneficio social. Por supuesto, es aceptable el derecho a lucrarse, pero no si el titular del proyecto le va a vender al Sistema Interconectado y a lo más ofrece diez, veinte puestos de trabajo. Y eso está proliferando en muchas comunas del sur, en distintos ríos que han sido intervenidos por estas centrales de paso, en Curacautín, en Melipeuco y en otros puntos de La Araucanía. Es una materia que preocupa.

A partir de la iniciativa en análisis, veo la posibilidad -tal vez remota- de ordenar la situación actual, pues los incentivos se encuentran mal focalizados y el Sistema Interconectado compra energía a las grandes empresas, que son las más contaminantes. Y, si lleváramos adelante lo señalado por la Senadora señora Allende -es decir, una política como la de los escoceses, con un plan nacional para la eficiencia energética-, creo que efectivamente el proyecto en debate podría transformarse en una gran iniciativa.

Por lo expuesto, apoyaremos con mucho entusiasmo la moción del Senador señor Horvath.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Antes de dar la palabra al Senador Girardi, pido el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera la Honorable señora Alvear.

—Se accede.

—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Honorable señora Alvear.

El señor GIRARDI.– Señora Presidenta, en mi opinión, es muy importante lo hecho por el Senador Horvath, pero es absolutamente sim-

bólico e impracticable, porque plantea un modelo, diseño o instrumento que nada tiene que ver con lo que pasa en el país.

Lamentablemente, nuestra política energética -no de hoy, sino de siempre- no está decidida conforme a una visión estratégica de lo que hay que hacer, sino por el corto plazo y por intereses económicos que son legítimos.

Pero el problema no es que las empresas estén haciendo mal cuando definen, por la vía de los hechos, la política. Realizan su trabajo y, sin embargo, les falta contar con una orientación estratégica.

El Senador Navarro se refería hace un rato al escenario que viene: un cambio gigantesco en el uso energético, un cambio casi de civilización. Muchos piensan que las civilizaciones son energéticas y que los modelos de desarrollo se definen absolutamente por cuál es el tipo de sistema energético utilizado. De hecho, este, en el concepto de globalización, se hace a partir de los combustibles fósiles. Y quienes poseen la propiedad sobre ellos tienen el manejo y el control de la Humanidad.

¿Por qué digo lo anterior? Porque el Senador Horvath está planteando un modelo de desarrollo relacionado con la generación distribuida. También escuché al Senador Orpis manifestar lo mismo. Nosotros vamos por otro camino: el de la generación centralizada, no distribuida, y la que se ha estimulado en nuestro país, desde hace mucho tiempo, se basa en la energía más sucia.

De hecho, nos hallamos ante una paradoja. Tal como indicó la Senadora señora Allende, Termoeléctrica Castilla no solo será una gigantesca central que producirá 2.350 megavatios, sino que además operará con carbón pulverizado, ni siquiera con lecho fluidizado. Y nuestras autoridades, en vez de tratar de limitar esa situación, colaboran en la comisión de un verdadero fraude ambiental: ¡a esa empresa le acaban de cambiar ilegalmente la calificación de "contaminante" por la de "no contaminante"!

¡Yo les digo a los señores Senadores que, si esa empresa no es contaminante, ninguna lo es en Chile! ¡Porque si una termoeléctrica que funciona con carbón pulverizado, que genera 2.350 megavatios, que solo para dejar cenizas ocupa 150 hectáreas y que, además, aporta una cantidad inmensa de material particulado, azufre, níquel y vanadio no es contaminante, no hay actividad alguna que lo sea en nuestro país!

Y aquí acaba de ocurrir un verdadero fraude, con la complacencia de todos, para autorizar un proyecto energético a propósito del cual se realizaron todos los *lobbies* del mundo, desde el anterior Gobierno hasta la actual Administración. Incluso en el verano se suspendió ilegalmente la votación de la COREMA, ya que los Seremis iban a rechazarlo.

Entonces, solo quiero poner lo señalado por el Senador señor Horvath en su contexto, porque no tiene nada que ver con lo que el país está realizando.

¿Qué deberíamos hacer nosotros? Crear un gran fondo de desarrollo energético. Porque el mundo va a cambiar, y a una velocidad del todo impensada. De hecho, solo por la vía de la digitalización vamos a poder saber en muy poco tiempo más cuál es nuestro nivel de consumo de energía, a qué precio se ofrece en la red y, con ello, seremos capaces de elegir en qué momento nos conectamos al sistema (ojalá la gente lo haga en horas no punta).

Todo eso lo conseguiremos a través de un tipo de desarrollo diferente.

El próximo viernes realizaremos en esta Corporación un seminario internacional sobre televisión digital e Internet. Y una de las bondades de la televisión digital consistirá, precisamente, en brindar prestaciones interactivas, como el de otorgar servicios que les permitan a los usuarios conocer en línea, segundo a segundo, cuál es el precio de la energía en el Sistema Interconectado Central en determinado momento, a fin de que la gente pueda decidir si se conecta a él o entrega energía. Porque la generación distribuida posibilita que cada uni-

dad domiciliaria o industrial, por ejemplo, cree su propia energía.

Ahora bien, ¿cuál es el mundo que viene? El de la energía del hidrógeno. Cada vez hay menos dudas al respecto. ¿Y cuáles serán las fórmulas para generarlo? Para un país como el nuestro, la energía solar: día a día nos acercamos más a alcanzar la potencia necesaria para dividir las moléculas de agua en agua e hidrógeno.

Sus Señorías vieron hace poco tiempo la prueba de un avión que funcionó perfectamente con hidrógeno. Esta es la energía que debiéramos priorizar. Y Chile tiene un inmenso potencial.

¿Por qué?

Porque en nuestro territorio se encuentra el desierto más irradiado del planeta, donde la forma de acumular sol y energía geotérmica se efectuará a través de hidrógeno, lo cual podrá hacerse en una residencia o en una industria. También será posible transportar el hidrógeno en forma líquida, y vamos a tener una pila para producir energía a partir de él.

En eso consiste la generación distribuida: cada residencia aportará al sistema y consumirá la energía que requiera. Y como estos sistemas se encontrarán digitalizados -es lo más probable-, deberemos avanzar rápidamente desde un chasis de Internet hacia uno de banda ancha, fibra óptica, que recorra todo el país para conseguir ese tipo de beneficios.

Señor Presidente, deseo referirme a un asunto distinto, respecto del cual opino que Chile debería ponerse a la cabeza: una parte de los estudios que se llevan a cabo en materia de generación de energía a base de hidrógeno tiene que ver con la biotecnología. Habrá grandes cultivos de bacterias dedicados a producir hidrógeno. Eso no es el futuro; eso ya es el presente, y nos estamos quedando en el pasado.

Creo que para aprovechar el proyecto presentado por el Senador señor Horvath tienen que suceder todos los procesos a los que me referí. Eso solo será posible si disponemos de un modo de generación distribuida. Resultará muy difícil hacerlo a partir de la energía solar obtenida mediante los sistemas actuales, aunque ello cada día es más factible. Pero la energía del hidrógeno -insisto- únicamente podrá desarrollarse a partir de la generación distribuida.

Entonces, ¿qué quiero proponerle al Senado? Que las cosas no queden solo en elementos simbólicos y un poquito anecdóticos, sino que le planteemos al Ministro de Energía que haga una gran apuesta por las energías renovables. ¡Chile no tiene petróleo, pero da lo mismo, porque en veinte años más nadie lo tendrá! Y si hacemos esa apuesta hoy podremos venderles a los demás países nuestra experiencia, nuestra capacidad.

Por ello, invertir mil millones de dólares en un gran fondo para el desarrollo de las energías renovables es el mejor negocio que el país puede emprender.

Entonces, aprovechando el entusiasmo e interés que despierta la proposición del Senador señor Horvath -que hoy carece de toda materialidad porque el chasis que utilizamos no es de generación distribuida y no estamos realizando investigaciones para liderar tal proceso o ser parte de él-, deseo plantear que nos pongamos en esa línea a fin de que se concrete lo que se ha dicho acá.

Por lo tanto, le solicito a la Comisión de Energía del Senado -que me parece bastante abierta, interesante, motivada por estos asuntos: sus miembros acaban de visitar otros países para observar experiencias mareomotrices, de generación de distintos modelos de energía solar- que nos pongamos de acuerdo en esta materia y transformemos a este país en un polo de desarrollo en el ámbito de las energías renovables.

¿Para qué?

Para que, si nos va bien, las propuestas del Senador señor Horvath tengan posibilidades de desarrollarse sobre la base de la generación distribuida, que será la energía del futuro y le

dará a Chile autonomía y oportunidades de crecimiento mucho más vastas y amplias de lo que pensamos.

Voto a favor del proyecto.

El señor ORPIS.– Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).– Su Señoría ya intervino.

El señor ORPIS.– Solo quiero fundamentar mi voto.

El señor PIZARRO (Presidente).– Puede hacerlo, señor Senador.

El señor ORPIS.– Señor Presidente, seré muy breve, pues quiero hacerme cargo de las afirmaciones vertidas por el Honorable señor Girardi.

Al inicio de mi primera intervención yo comparé esta iniciativa con lo que fue en su época la "Ley 3-A".

Dicha normativa provocó un punto de quiebre, por cuanto un mercado de telecomunicaciones que se hallaba completamente integrado logró segmentarse en forma parcial y generar competencia. Gran parte de la evolución que hemos logrado en esta área, en la cual somos líderes, fue gracias a la "Ley 3-A", en cuyo proceso de elaboración participaron una serie de señores parlamentarios.

Aquí estamos provocando un punto de quiebre. Esta iniciativa constituye la primera señal que se da a nivel legislativo respecto de la generación distribuida, que, hasta ahora, no había sido materia de debate ni de iniciativa legal alguna.

Por lo tanto, estamos dando un paso gigantesco que no logramos dimensionar. Y por eso señalé en mi primera intervención que aquí vamos más allá del *net metering*. En definitiva, nos hallamos en el primer avance hacia la generación distribuida, las redes inteligentes.

Y ese es el valor del proyecto que nos ocupa. De tal manera, señor Presidente, que conceptualmente, desde un punto de vista cualitativo, el Senado aún no logra dimensionar el paso que se ha dado mediante su texto, por cuanto rompe el paradigma de un sistema centralizado en materia de generación y distribución de energía, y evoluciona hacia un modelo distribuido que hoy permite la tecnología existente y que se aplica en muchas partes del mundo.

Ese es el desafío que nos hemos planteado como Comisión de Minería y Energía, y la interesante proyección que nos presenta esta iniciativa.

Voto a favor.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (33 votos favorables).

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón, y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).– Corresponde fijar plazo para formular indicaciones.

Senador señor Horvath, ¿cuánto tiempo le parece necesario?

El señor HORVATH.– Un mes, señor Presidente.

La señora ALLENDE.– ¡Muy bien!

El señor PIZARRO (Presidente).– Entonces, si le parece a la Sala, se fijará como plazo para presentar indicaciones el lunes 30 de agosto, a las 12.

—Así se acuerda.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente).– Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra del Medio Ambiente, pidiéndole **MEDIDAS PARA MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O REUBICACIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA BARRANCONES (Región de Coquimbo).**

Del señor QUINTANA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole información acerca de **CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE SEÑALÉTICA Y POSIBILIDAD DE LIBERACIÓN DE PAGO DE PEAJES EN RUTAS INTERPROVINCIALES CONCESIONADAS,** y sobre **FECHA DE HABILITACIÓN DE ACCESO A SANTIAGO POR RUTA 5 SUR.**

De la señora RINCÓN:

Al señor Ministro del Interior, solicitándole antecedentes relativos a **FACTIBILIDAD DE INCREMENTO DE FONDOS PARA PROGRAMA "MANOS A LA OBRA", EN COMUNA DE RETIRO.**

El señor PIZARRO (Presidente).– Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:24.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción